



EXPEDIENTE: 26991/2023

NEGOCIADO: 150 CONTRATACIÓN

REFERENCIA: Contrato de Servicios. *Servicio de asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola.*

### DECRETO/DECRET:

La Alcaldía, por Decreto n.º 2023-3680 de fecha 19/12/2023, resolvió adjudicar los servicios de «*asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*», en la modalidad de contrato de servicios licitado mediante procedimiento abierto simplificado sumario, a favor de GS LOCAL, S.L., con CIF B96422027.

El objeto del contrato, recogido en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares y en el Pliego de Prescripciones Técnicas, comprende entre las actuaciones del mismo la *Asistencia técnica Delegado Protección de Datos* (punto 6).

La adjudicataria del contrato de los servicios de «*asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*», GS LOCAL, SL, presentó el 12/07/2024 instancia a través de la sede electrónica municipal (registro de entrada n.º 2024-E-RE-13365), sobre la interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el contrato adjudicado, en cuanto a la asistencia técnica como Delegado de Protección de Datos. En la misma se indica que GS LOCAL, SL reúne las condiciones para ser designado Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Santa Pola, en el marco del contrato de servicios del expediente 26991/2023.

El Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, (Reglamento general de protección de datos, RGPD), en su art. 37, establece la obligación de designar un Delegado de Protección de Datos (DPD) a los responsables y encargados del tratamiento, cuando el tratamiento lo lleva a cabo una autoridad u organismo público. Además, indica que el DPD puede desempeñar sus funciones en el marco de un contrato de servicios.

El responsable o el encargado del tratamiento publicarán los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos y los comunicarán a la autoridad de control.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en el uso de las atribuciones conferidas, esta Alcaldía-Presidencia VIENE EN DISPONER:

**Primero.-** Designar a GS LOCAL, S.L., con CIF B96422027, como Delegado de Protección de Datos del Ayuntamiento de Santa Pola, en el marco del contrato de servicios de «*asistencia y asesoramiento en materia económica y gestión contable a los servicios económicos del Ayuntamiento de Santa Pola*» (expediente 26991/2023), que contempla entre las actuaciones de su objeto la «*Asistencia técnica Delegado Protección de Datos*», que le fue adjudicado por Decreto de Alcaldía n.º 2023-3680, de 19/12/2023, y ello en virtud de la interpretación del Pliego de Prescripciones Técnicas que rigen el citado contrato aportada por la adjudicataria del mismo (registro de entrada 2024-E-RE-13365, de 12/07/2024). La adjudicataria cesará como DPD una vez finalizado el plazo de duración del indicado contrato.

**Segundo.-** Trasladar el presente Decreto a GS LOCAL, S.L.

MARIA LORETO SERRANO POMARES (1 de 2)  
Alcalde/a  
Fecha Emis.: 18/07/2024  
HASH



Antonio Sánchez Ceñudo (2 de 2)  
Secretario/a  
Fecha Emis.: 18/07/2024  
HASH



DECRETO

Número: 2024-2138 Fecha: 18/07/2024



**Tercero.-** Publicar los datos de contacto del Delegado de Protección de Datos en la sede electrónica del Ayuntamiento de Santa Pola y en todos aquellos documentos en los que se traten datos personales por parte del Ayuntamiento.

**Cuarto.-** Comunicar la designación de GS LOCAL, S.L. como Delegado de Protección de Datos a la Agencia Española de Protección de Datos.

*Santa Pola, firmado al margen*  
DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE

**DECRETO**  
Número: 2024-2138 Fecha: 18/07/2024